

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-38/2019

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA

Lic. José Mauricio López Guerrero, quien coordinó sesión, Lic. Jaime Antonio Baires Quinteros, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Nora Mercedes Miranda de López, Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios; Agr. Jorge Zelaya Lozano, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Ing. Héctor David Ríos Robredo, Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

Ausente con excusa: Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente y Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar, Director Suplente.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Informes de Administración Superior.
4. Gerencia de Negocios:
 - 4.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
 - 4.2 Solicitud de prórroga administrativa de cartera café.
 - 4.3 Estrategia para la administración de cartera de clientes con problemas de pagos.
5. Gerencia de Riesgo Integral:
 - 5.1 Propuesta de Actualización de Política de Gestión de Riesgo Legal y Cumplimiento Normativa.
6. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI:
 - 6.1 Solicitud de autorización de prórroga de la Licitación Pública No. 08/2018 denominada "Pólizas del Programa de Seguros del BFA".
7. Varios.
 - 7.1 Solicitudes de Refinanciamientos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-37/2019 del 16 de septiembre de 2019. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

4. GERENCIA DE NEGOCIOS

4.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS

El Subgerente de Créditos presentó las siguientes solicitudes, para aprobación de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

Los literales t) y u) del artículo 51 de la Ley de Bancos establecen que los bancos podrán conceder todo tipo de préstamos, tales como los referidos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, industria, comercio, transporte, construcción y demás formas de producción de bienes y servicios, adquisición de bienes duraderos y gastos de consumo; conceder créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas o terrenos, sus mejoras, reparaciones, o cualquier otro destino de carácter habitacional.

El literal j) del artículo 19 de la Ley del BFA establece que es atribución de la Junta de Directores aprobar las solicitudes de préstamo mayores de ¢50.000.00 (\$5,714.29).

Los artículos 43 y 45 de la Ley del BFA establecen que el Banco podrá a través de sus divisiones Bancaria y de Fomento Productivo, Económico y Social conceder préstamos directamente para operaciones compatibles con su naturaleza, aún en los casos en que estén imposibilitados económicamente para ofrecer garantías reales.

El artículo 37 del Reglamento de Créditos del BFA establece que los créditos superiores a \$5,714.29 deberán ser remitidos para su ratificación a Junta de Directores.

Asimismo, en su artículo 49 establece “Todo crédito, modificaciones, ampliaciones o prorrogas, deberán ser contratados, dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación, pudiendo los Gerentes de las agencias conceder un plazo adicional de 30 días (...)”.

El Código de Gobierno Corporativo del BFA, en su Art. 49 literal e, romanos “i” , norma: “El Comité de Créditos tiene la finalidad de conocer, analizar y resolver solicitudes, que estén relacionados con el otorgamiento, refinanciamiento y modificación a las condiciones originales de los créditos y recomendar la aprobación de Junta de Directores; de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Presentación y Resolución de Solicitudes de Crédito y otros Casos en Comité de Créditos y Junta de Directores”.

4.2 SOLICITUD DE PRÓRROGA ADMINISTRATIVA DE CARTERA CAFÉ

4.3 ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE CLIENTES CON PROBLEMAS DE PAGO

5. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL

5.1 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO LEGAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

6. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI:

6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2018 DENOMINADA “PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL BFA”

7. VARIOS

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer los siguientes puntos, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco.

7.1 SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTOS

El Jefe de la Unidad de Recuperación presentó el siguiente punto, para aprobación de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El artículo 59 de la Ley de Bancos establece que el refinanciamiento deberá ser sustentado de la misma manera que el financiamiento.

El literal j) del artículo 19 de la Ley del BFA establece que es atribución de la Junta de Directores aprobar las solicitudes de préstamos mayores de ¢50,000.00 (\$5,714.29).

El artículo 37 del Reglamento de Créditos del BFA establece que los créditos superiores a \$5,714.29 deberán ser remitidos para su ratificación a Junta de Directores.

Asimismo, en su artículo 49 establece “Todo crédito, modificaciones, ampliaciones o prorrogas, deberán ser contratados, dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación, pudiendo los Gerentes de las agencias conceder un plazo adicional de 30 días (...)”.

El Art. 23 inciso 2 del Código de Gobierno Corporativo del BFA, establece: “La Administración Superior, Alta Gerencia, Secretarios de Comités de Junta de Directores y de Administración Superior y cualquier otro funcionario del Banco que tenga interés en que se agende un punto en la sesión de Junta de Directores, deberá: a) Someterlo a aprobación previa del comité que le corresponda conocer sobre el tema; b) En caso existan temas fuera de las agendas de los comités de Junta de Directores o de Administración Superior conformados, o que por su relevancia deban someterse a conocimiento de Junta de Directores, deberá contar con la aprobación de la Presidencia del Banco para ser incorporados en Agenda”:

En este estado se cerró la sesión a las diez horas y treinta minutos de este día.

JOSÉ MAURICIO LÓPEZ GUERRERO
Director Propietario

JAIME ANTONIO BAIRES QUINTEROS
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ
Directora Propietaria

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

JORGE ZELAYA LOZANO
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Director Suplente

JOSÉ LEÓN BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO LEGAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
- ❖ SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTOS

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES